PROCESO DE CONTRATACIÓN	INVITACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-046-2023
NÚMERO DE REQUERIMIENTO	20231680000583
ORDEN NRO.	22330030
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR TÉRMINO DE UN AÑO, DEL SISTEMA DE PRESIÓN DE LA RED HIDROSANITARIA, EL SISTEMA EYECTOR DEL NIVEL FREÁTICO Y EL SISTEMA CONTRA INCENDIO
VALOR	CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA ($40.273.895,00) M/CTE incluido IVA y demás costos directos e indirectos.
PLAZO	UN (1) AÑO
CONTRATANTE	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
ORDENADOR DEL GASTO	LEONOR ARIAS BARRETO
IDENTIFICACIÓN	C.C. NRO. 51.693.920
CARGO	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONTRATISTA	INGENIARCOL S.A.S
NIT	900.305.367-2
REPRESENTANTE LEGAL	YONAIRY CASTRO CENTENO C.C. Nro. 52.105.238
DIRECCIÓN Y TELÉFONOS	Carrera 73 Nro. 53 A – 11 Casa 102 de la ciudad de Bogotá D.C. Teléfono: (601) 4769494 – 3203993439 - 3004981064 ingeniarcol@gmail.com ingeniarcolsas@yahoo.com

Los suscritos, **LEONOR ARIAS BARRETO**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía nro. **51.693.920**, nombrada según Resolución Nro. 46 del 28 de septiembre de 2018, posesionada en el cargo según Acta de Nro. 210 de fecha 28 de septiembre de 2018, quien actúa en nombre y Representación Legal como ordenadora del gasto de la **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, Empresa Industrial y Comercial del Estado en su calidad de Subgerente Administrativa y Financiera con plenas facultades para suscribir la presente Orden de servicio y **YONAIRY CASTRO CENTENO**, mayor de edad, identificado con la cédula de número 52.105.238, actuando en nombre y representación Legal de **INGENIARCOL S.A.S**, con NIT. 900.305.367-2, quien para los efectos de esta Orden de servicio y en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente orden, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO. PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE PRESIÓN DE LA RED

HIDROSANITARIA, EL SISTEMA EYECTOR DEL NIVEL FREÁTICO Y EL SISTEMA CONTRA INCENDIO.

CLAUSULA SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

A. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la presente orden de servicios será de un (1) año, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
El servicio de mantenimiento será prestado de acuerdo con el cronograma establecido por el supervisor del contrato, el cual hace parte integral del a presente orden.

CLÁUSULA TERCERA – VALOR DE LA ORDEN. El valor de la presente orden asciende a la suma CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA ($40.273.895,00) M/CTE incluido IVA y demás costos directos e indirectos, respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 625 del 22 de febrero de 2023, discriminados así: .

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	UTILIDAD 5.32% 5,3215074949092 %	Valor Unitario Antes de IVA	IVA SOBRE LA UTILIDAD	VALOR TOTAL ITEM INCLUIDO IVA
Servicio de mantenimiento correctivo de las bombas del sistema de presión de la red contra incendio la cual está conformada por los siguientes equipos y elementos: Una (1) bomba líder centrifuga una marca Ingersoll Dresser (Worthington) Línea LLR, Tamaño 2LLC; serie 136990101. Una (1) bomba soporte (Jockey); tipo VPC; modelo 3-1730H36; 3.450 RPM; 2.2 KW; 15 gpm Un (1) tablero de control. Acometida y tubería de distribución de 4" para la bomba líder y 1 1/2" para la bomba jockey	UNIDAD	1	8.364.222,74	445.102,74	8.809.325,48	84.569,52	**8.893.895,00**
Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de presión de la red hidrosanitaria que está conformado por los siguientes Dos (2) bombas centrifugas marca IHM de 6 HP y 80 – 115 GPM con flotadores eléctricos. Dos tanques de presión hidroneumático (hidrofio) de 500 y 300 litros respectivamente. Dos válvulas de pie con canastilla y succiones de acero al carbón y flotador de bronce. Un (1) tanque subterráneo de almacenamiento de 70 m3 de capacidad. Un (1) tanque aéreo de 20 m3 de capacidad. Un (1) tablero de control. Acometida y tubería de distribución	UNIDAD	3	1.379.320	73.400,61	1.452.720,55	13.946,12	**4.400.000**
Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de presión de la red contra incendio la cual está conformada por los siguientes equipos y elementos: Una (1) bomba líder centrifuga una marca Ingersoll Dresser (Worthington) Línea LLR, Tamaño 2LLC; serie 136990101. Una (1) bomba soporte (Jockey); tipo VPC; modelo 3-1730H36; 3.450 RPM; 2.2 KW; 15 gpm Un (1) tablero de control	UNIDAD	3	1.379.320	73.400,61	1.452.720,55	13.946,12	**4.400.000**

Servicio de mantenimiento preventivo del sistema eyector del nivel freático que está conformado por los siguientes equipos y elementos: **Dos (2) bombas eyectoras sumergibles marca IHM de 3 HP.** Un (1) pozo de nivel freático de 8 m3. Un (1) tablero de control con sirena. Tubería de distribución	UNIDAD	3	1.159.883	61.723,24	1.221.605,91	11.727,42	**3.700.000**
Suministro e instalación de flotadores eléctricos de nivel capacidad	UNIDAD	2	178.685	9.508,72	188.193,35	1.806,66	**380.000**
Suministro e instalación de válvula de pie en bronce tipo canastilla	UNIDAD	1	658.312	35.03 2,11	693.343,90	6.656,10	**700.000**
Suministro e instalación de válvula de pie en bronce tipo canastilla	UNIDAD	1	1.786.846	95.08 7,16	1.881.933,44	18.066,56	**1.900.000**
Suministro e instalación de tubería de polipropileno de 1½ "	Metro Lineal	8	117.556	6.255,73	123.811,41	1.188,59	**1.000.000**
Suministro e instalación de accesorio de polipropileno (codos, adaptadores, unión universal) de 1½ "	UNIDAD	5	28.213	1.501 ,38	29.714,74	285,26	**150.000**
Suministro e instalación de flotador mecánico de bronce de 2"	UNIDAD	1	940.445	50.045,87	990.491,28	9.508,72	1.000.000
Suministro e instalación de válvula en bronce de 2"	UNIDAD	1	611.290	32.529,82	643.819,33	6.180,67	650.000
Suministro e instalación de tubería en bronce de 2"	Metro Lineal	6	313.482	16.68 1,96	330.163,75	3.169,57	**2.000.000**
Suministro e instalación de tubería de acero al carbón con rosca o ranurada de 4"	Metro Lineal	12	376.178	20.01 8,35	396.196,51	3.803,49	**4.800.000**
Suministro e instalación de cheque en bronce de rosca o ranurado de 4"	UNIDAD	1	2.633.247	140.1 28,44	2.773.375,59	26.624,40	**2.800.000**
Suministro e instalación de válvula en bronce de rosca o ranurado de 4"	UNIDAD	1	1.222.579	65.05 9,63	1.287.638,67	12.361,33	**1.300.000**
Suministro e instalación de Tee de bronce de rosca o ranurada de 4"	UNIDAD	1	940.445	50.04 5,87	990.491,28	9.508,72	**1.000.000**
Pintura de piso en cuarto de bombas con pintura epóxica color azul, incluye limpieza y retiro de pintura existente	Metro Lineal	12	94.045	5.004,59	99.049,13	950,87	**1.200.000**

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO. La Entidad pagará el valor del servicio prestado y recibido a satisfacción por el supervisor, previa expedición del cumplido por parte del supervisor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

CLÁUSULA QUINTA – GARANTÍAS.- El CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto en el Manual de contratación de la Imprenta Nacional de Colombia y con el fin de avalar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones estipuladas, el pago de las sanciones, de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones pactadas en el contrato, presentará una garantía única dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida para funcionar en Colombia, en el formato para ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO, a favor de la Imprenta Nacional de Colombia NIT. 830.001.113-

1 a efectos de respaldar los riesgos señalados:

- **CUMPLIMIENTO.** Por el (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
- **CALIDAD DEL SERVICIO**. Por el (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A. GENERALES

1) Cumplir cabalmente con el servicio contratado de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el presente contrato.
2) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
3) Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
4) Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
5) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
6) Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos injustificados.
8) Mantener el precio relacionado y propuesto en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
9) Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

B. ESPECIFICAS.

El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, del sistema de presión de la red hidrosanitaria, el sistema eyector del nivel freático y el sistema contra incendio de acuerdo a las siguientes características técnicas.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Servicio de mantenimiento correctivo de las bombas del sistema de presión de la red contra incendio la cual está conformada por los siguientes equipos y elementos: Una (1) bomba líder centrifuga una marca Ingersoll Dresser (Worthington) Línea LLR, Tamaño 2LLC; serie 136990101. Una (1) bomba soporte (Jockey); tipo VPC; modelo 3-1730H36; 3.450 RPM;	UNIDAD	1

2.2 KW; 15 gpm Un (1) tablero de control. Acometida y tubería de distribución de 4" para la bomba líder y 1 1/2" para la bomba jockey		
Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de presión de la red hidrosanitaria que está conformado por lo siguiente Dos (2) bombas centrifugas marca IHM de 6 HP y 80 – 115 GPM con flotadores eléctricos. Dos tanques de presión hidroneumático (hidroflo) de 500 y 300 litros respectivamente. Dos válvulas de pie con canastilla y succiones de acero al carbón y flotador de bronce. Un (1) tanque subterráneo de almacenamiento de 70 m3 de capacidad. Un (1) tanque aéreo de 20 m3 de capacidad. Un (1) tablero de control. Acometida y tubería de distribución	UNIDAD	3
Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de presión de la red contra incendio la cual está conformada por los siguientes equipos y elementos: Una (1) bomba líder centrifuga una marca Ingersoll Dresser (Worthington) Línea LLR, Tamaño 2LLC; serie 136990101. Una (1) bomba soporte (Jockey); tipo VPC; modelo 3-1730H36; 3.450 RPM; 2.2 KW; 15 gpm Un (1) tablero de control	UNIDAD	3
Servicio de mantenimiento preventivo del sistema eyector del nivel freático que está conformado por los siguientes equipos y elementos: Dos (2) bombas eyectoras sumergibles marca IHM de 3 HP. Un (1) pozo de nivel freático de 8 m3. Un (1) tablero de control con sirena. Tubería de distribución	UNIDAD	3
Suministro e instalación de flotadores eléctricos de nivel capacidad	UNIDAD	2
Suministro e instalación de válvula de pie en bronce tipo canastilla	UNIDAD	1
Suministro e instalación de válvula de pie en bronce tipo canastilla	UNIDAD	1
Suministro e instalación de tubería de polipropileno de 1½ "	Metro Lineal	8
Suministro e instalación de accesorio de polipropileno (codos, adaptadores, unión universal) de 1½ "	UNIDAD	5
Suministro e instalación de flotador mecánico de bronce de 2"	UNIDAD	1
Suministro e instalación de válvula en bronce de 2"	UNIDAD	1
Suministro e instalación de tubería en bronce de 2"	Metro Lineal	6
Suministro e instalación de tubería de acero al carbón con rosca o ranurada de 4"	Metro Lineal	12

Suministro e instalación de cheque en bronce de rosca o ranurado de 4"	UNIDAD	1
Suministro e instalación de válvula en bronce de rosca o ranurado de 4"	UNIDAD	1
Suministro e instalación de Tee de bronce de rosca o ranurada de 4"	UNIDAD	1
Pintura de piso en cuarto de bombas con pintura epóxica color azul, incluye limpieza y retiro de pintura existente	Metro Lineal	12

2. Realizar antes de dar inicio a la orden de servicio un diagnóstico general de las áreas a intervenir, con el fin de presentar un plan de trabajo de mantenimiento preventivo y correctivo programados los cuales estarán soportados en listas de chequeo y verificación.
3. Cuando se solicite garantía por el servicio prestado previa verificación, como tal no tendrá ningún costo.
4. Suscribir el cronograma de actividades.
5. El mantenimiento debe incluir el ajuste, calibración, limpieza y pintura de tubería y accesorios de ser necesario, pruebas de funcionamiento con entrega de informe en medio físico y magnético después de cada intervención realizada. Esta propuesta también debe incluir herramienta y repuestos básicos para mantenimiento (Rodamientos, retenedores, empaques, sellos, racores, pegantes, tornillería, etc.).
6. Los servicios técnicos y/o mantenimientos se realizarán de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 16:00
7. Suministrar todos los materiales, herramientas, insumos, entre otros, que se hagan necesarios para realizar el objeto de la presente contratación.
8. Hacer la entrega del servicio al supervisor con el fin de verificar la correcta ejecución de las actividades programadas.
9. Realizar el procedimiento de acuerdo con el cronograma o cuando sea necesario para labores correctivas.
10. El caso de que el mantenimiento no cumpla con los requisitos solicitados, el contratista deberá realizar un nuevo mantenimiento en un plazo no mayor a un (1) día hábil contado a partir de reporte del producto no conforme, dado por el supervisor del contrato.
11. El contratista garantizará el servicio durante la vigencia de la orden y dos (2) meses más, Contados a partir de la entrega del bien y/o servicio
12. Cumplir con los lineamientos logísticos y con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato durante la ejecución de la orden.
13. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA SÉPTIMA – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente orden, sin autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia.

CLAUSULA OCTAVA – PENAL PECUNARIA. En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA IMPRENTA presentará reclamación por concepto de cláusula penal pecuniaria un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, mediante

demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el juez competente, como estimación anticipada y parcial de perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o su garante, el pago de la indemnización correspondiente de los demás perjuicios sufridos, de conformidad como lo estipula el Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO. Las partes acuerdan que la pena puede acumularse con cualquiera otra forma de indemnización, en los términos del Artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA NOVENA - ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO. El cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación presentada por el contratista a la Imprenta, de conformidad con el porcentaje y términos establecido en la Invitación, el cual será del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato

CLÁUSULA DECIMA - REQUISITOS DE EJECUCIÓN. Esta orden se entiende perfeccionada con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II. Para tales efectos el CONTRATISTA cuenta con máximo dos (2) días para hacer observaciones de ajuste a la minuta del contrato. En el evento que la firma electrónica no se lleve a cabo en el término máximo de dos (2) días, si no hay observaciones, LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA entenderá que el oferente no cumple con su obligación de suscripción del contrato, con las consecuencias legales correspondientes.

Para dar inicio a la ejecución de la presente orden deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente, (i) La aprobación de la garantía y (iii) acta de inicio a través de la plataforma SECOP II, si a ello hubiere lugar.

Proyectó: Aide Alonso López-Grupo de Compras
Revisó: Carolina Triana Rojas – Abogada Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Sandra Lozano Useche – Jefe Oficina Asesora Jurídica (e) -SECOP II
Aprobó: Leonor Arias Barreto- Ordenadora del Gasto-Subgerente Administrativa y Financiera –SECOP II